



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Noviembre Veintidós (22) de dos mil trece (2013)

Proceso	Medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Maria Oliva Gómez Uribe
Demandado	Municipio de Medellin
Radicado	05001-33-33-005- 2013 – 00586 00
Auto	INADMITE DEMANDA

Realizado el estudio de admisión de la demanda, el Despacho, resuelve **INADMITIR** la presente demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de notificación por estados del presente auto, corrija lo que a continuación se relaciona.

1. De conformidad con el numeral 2º del artículo 162 y 163 del CPACA, deberá la parte actora allegar el acto administrativo cuya nulidad pretende en el escrito de la demanda, pues en el aportado, se hace referencia a una persona que responde al mismo nombre de la accionante- *Maria Oliva*- pero a los apellidos *Correa Diaz*¹, motivo por el cual no existe concordancia entre la persona que presenta la demanda y el destinatario del acto administrativo, siendo necesario que tal situación sea aclarada por la parte demandante, allegando el oficio demandado.

2. Del escrito que dé cumplimiento a los defectos señalados en esta providencia se allegará en físico y medio magnético las copias necesarias para los correspondientes traslados.

¹ En la demanda, en el poder y en los demás documentos allegados se habla de la señora MARIA OLIVA GÓMEZ URIBE.

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Radicado: 05001-33-33-005-2013-00586-00
Demandante: MARIA OLIVA GOMEZ URIBE
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLIN

3. Vencido el término otorgado, sin que se haya subsanado los aspectos señalados en este proveído, la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N^o <u>20</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>25 NOV 2013</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--